¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,641 BUENOS AIRES, Jueves 10 de Mayo de 1849.

Conclusion—

HACIENDA—

Los Representantes han formado el mismo juicio que V. E. sobre el estado de la Hacienda pública: es próspero. Las observaciones que de su órden paso á transmitir, fundadas sobre los datos del Mensage y la publicidad de los hechos, son las que les han servido para formar ese juicio, y las que motivan el júbilo con que aceptan las íntimas felicitaciones que V. E. les dirige por la situacion honorífica de la Hacienda pública.

Declaradas de hecho la Ynglaterra y la Francia en 1845 enemigas de la Confederacion Argentina en proteccion de los salvages unitarios, refugiados en Montevideo; sostenidos estos poderosamente por fuerzas navales de aquellas potencias,y por su prestigio y valer; bloqueados estrictamente por ellas los puertos de esta Provincia, suprimidos así los derechos de entrada y salida marítima que forman sus principales ingresos, y disminuidos los demas por la consiguiente paralisis, quedaba el Gobierno Argentino con muy pocos recursos pecuniarios, precisamente en los momentos en que la guerra recomenzaba. Ni por un instante desmayó el espíritu público: ardió mas alto que nunca, porque se trataba de la Yndependencia Nacional, y la Confederacion Argentina tenía á su cabeza al General Rosas. Los Representantes de Buenos Ayres para proveerlo de fondos dictaron la Ley de 16 de Enero de 1846, y por medio de ella ordenaron una emision mensual de dos millones trescientos mil pesos papel moneda,por todo el tiempo que durase el bloqueo, y hasta tres meses despues: este es el único subsidio de guerra que se ha votado, y que ha durado desde aquella fecha hasta el 19 de Septiembre de 1848, dia en que por disposicion de V. E. con arreglo á la ley cesó. Este subsidio, el producto de las rentas ordinarias muy debilitadas por el bloqueo y demas efectos de la guerra, los ganados de las estancias embargadas y los con que generosamente han auxiliado los hacendados de Buenos Ayres para el rancho de las Divisiones escalonadas en esta Provincia y en la de Santa Fé, aquí està la suma de todo lo invertido en esta memorable época. Con estos recursos ha hecho frente V. E. á los pesados gastos de la guerra; con ellos ha continuado atendiendo á los ordinarios de la Provincia sin menoscabo, sin tardanza, sin diferencia alguna del tiempo de paz; con ellos ha mantenido tan alto el crédito público, que sus billetes están á la par y aun mas allá, siendo conservados con tanta estimacion, que por falta de vendedores no ha sido ni es posible hacer la amortizacion periódica, sin que por esto deje el Gobierno de remitir cada mes á la caja las gruesas cantidades necesarias para este destino y para el pago de la renta; con esos recursos ha ocurrido V. E. puntualmente al crecido interes de los billetes de Tesorería conservándoles la estimacion mas que á la par que asi les dió; con ellos ha pagado el empréstito voluntario hecho al Estado antes de esta guerra, quedando solo una muy pequeña parte descubierta por no haber acudido los acreedores á pesar de repetidos llamamientos públicos. Y despues de tanto, aun permanece intacta una considerable parte de ese subsidio á disposicion de V. E. Tanto es lo que ha podido V. E. con ese único subsidio que ha sido pagado por la Provincia de Buenos Ayres del modo mas general y menos sensible que es dado imaginar. Los ciudadanos de Buenos Ayres que estaban todos resueltos á entregar á V. E. sus fortunas, sus vidas y las de sus hijos, por que la República saliese con éxito de la cuestion extrangera; que ardian por sucumbir primero que ceder, tienen hoy la dicha de saludar á la Patria victoriosa: la ven de igual á igual, salvos sus derechos hasta los ápices, al frente de dos grandes potencias que intentaban atropellarlos, sin que tanta gloria les cueste erogacion alguna pecuniaria á favor del Gobierno, ni mas que aquel insignificante menoscabo.

El insensible gravámen que la pasada emision importa ha bastado á V. E. para tan altos resultados. Estos que en todas partes sorprenderían, forman el mas tocante contraste con los recuerdos de nuestra misma historia. La Administracion de 1822, que gozaba de la profunda paz que V. E. le obtuvo por el triunfo de 5 de Octubre de 1820, que no tenía otras necesidades que las de esta Provincia, que disfrutaba ilimitadamente de sus pingües y lozanas entradas, contrajo sin embargo la aterrante deuda de cinco millones de pesos fuertes, el famoso empréstito de Londres, que entraron sonantes en sus arcas, que gravitan hoy de un modo tan ponderoso en su crédito, y que la administracion de V. E. costosamente ha empezado á pagar. Ninguna de las creaciones existe á que los había destinado la ley. La justicia exije esta observacion, la Patria gana con evocar tales recuerdos.

Los Representantes se glorian de haber acertado en la sancion de la ley de 16 de Enero de 1846: pero entretanto es cierto que algunos de los ciudadanos, aun de aquellos que mas ardian en patriotismo, aun de aquellos que mas fé abrigaban en el vigor de Buenos Ayres, y en la capacidad de V. E., temian sin embargo que el arbitrio votado fuese nominal, y que arruinándose la moneda de la Provincia, sufriría ella inútilmente tan terrible quebranto. Pero si tal temor no se ha verificado, si no hemos sufrido las nuevas y espantosas complicaciones en que su realizacion nos hubiese envuelto, si el gravámen de la emision ha sido insensible, si V. E. ha tenido en ella un arbitrio efectivo, si la moneda corriente no se ha quebrantado, esto es debido á V. E. A la justicia y templanza del Gobierno de V. E. que atrayendo al pais una gran poblacion, ha hecho mas extensa la circulacion de la moneda legal, y mas necesaria su demanda; á la perfecta seguridad para todo el mundo, á la profunda tranquilidad, al órden admirable que el fuerte brazo de V. E. ha sabido conservar en medio de tan ardiente crisis; á la sabiduría, moderacion y firmeza con que V. E. ha tratado la cuestion extrangera, al uniforme entusiasmo con que la opinion pública ha cortejado su marcha, la opinion pública que jamas aplaude sino lo que es justo y grande; á la infatigable contraccion de V. E., á la publicidad de todos sus gastos, al moderado empleo que hace de los recursos del crédito, á la infaltable fidelidad con que los cultiva, al sólido y grande valor que les dá la estabilidad de su Gobierno, á estas causas, y sobre todo, al nombre del General Rosas, á esto es debido el sostenimiento del medio circulante, á esto es debida la situacion honorífica de la hacienda pública. Reciba ahora V. E. las felicitaciones que los Representantes entusiasmados le retribuyen.

La conducta de V. E. en el ramo de hacienda ha dejado fallidas las predicciones vanamente alegres de los enemigos de la Patria. Asombrados están del grandioso resultado: en esto como en todo los ha vencido V. E.

Quedan informados los Representantes de que V. E. asi como hizo cesar la emision tres meses despues del bloqueo segun estaba prevenido por la ley, declaró tambien terminada, desde el dia en que el bloqueo se levantó, la rebaja de la tercera parte de los derechos que se concedía á los cargamentos introducidos durante dicha hostilidad. Quedan tambien instruidos de que ha dejado de tener efecto la medida que permitía el depósito de los cargamentos importados en buques procedentes de ultramar durante el bloqueo.

Establecido el injusto bloqueo por la Ynglaterra y la Francia, dió cuenta V. E. á los Representantes que se hallaba en imposibilidad de continuar pagando los cinco mil pesos metálicos mensuales que se entregaban por cuenta del empréstito de Londres, y que por tanto habia suspendido esta entrega durante el bloqueo. La Honorable Junta aprobó la conducta de V. E. y dispuso que continuase la suspension hasta que concluida dignamente la defensa de la Confederacion, y desembarazado el Erario de los compromisos que le iba á traer aquella odiosa hostilidad de la Ynglaterra, pudiese continuar en el pago. Ahora anuncia V. E. en el Mensage que, habiendo cesado el bloqueo de los puertos Argentinos y Orientales por las fuerzas de Ynglaterra, sin embargo de que aun subsisten en parte las causas que motivaron la suspension, continuará en el pago de los cinco mil pesos metálicos mensuales desde 1.° de Enero del corriente año, si los Representantes aprueban esta medida. Los Representantes están conformes con ella. Aunque la Ynglaterra no ha levantado su poblacion del Estrecho, aunque detenta las Yslas Malvinas, aunque no ha dado satifaccion á la República, ni le ha hecho reparaciones de las sangrientas ofensas y males sin cuento que le infirió con su injusta guerra y bloqueo, el Gobierno Argentino desdeña usar de la legítima retorsion que le proporciona el empréstito pendiente. Fué en fuerza de la necesidad, causada por el mismo Gobierno Yngles, que suspendió su pago, no en virtud del derecho que positivamente tuvo y tiene al efecto. No hará sentir el Gobierno Argentino á los súbditos Británicos las sinrazones del suyo: no hará recaer sobre ellos los efectos de la interdiccion de sus relaciones amistosas.

Los hacendados, la Provincia entera ha puesto su fortuna toda á disposicion de V. E. para la defensa de la Yndependencia nacional: hoy mismo repite con fervor este voto,con el constante fervor de su inextinguible patriotismo. Esto no obstante los Representantes reciben con agrado la declaracion que V. E. les hace de que ha llegado ya el tiempo de que cesen los auxilios de ganado vacuno para los Ejércitos en campaña, y el anuncio de que V. E. se ocupa en ir reuniendo algunos elementos necesarios para la sugecion gradual de las haciendas en las estancias en que se han alzado á consecuencia de la guerra. Son estos, entre tantos, los desastres de la anarquía y de la injusta intervencion Anglo-Francesa. La Provincia deberá á V. E. su reparacion en cuanto sea posible.

Autorizan tambien á V. E. los Representantes para dar principio, cuando lo considere oportuno y conveniente, al abono de los documentos de crédito atrasados, aun sin pagarse, procedentes de dichos auxilios de ganados.

Vivamente se complacen los Representantes al saber que la valiosa riqueza que forma la innumerable y asombrosa multitud de nutrias en nuestra campaña, está destinada para premio de la tropa del Ejército, cuando terminada la guerra y tranquilizado de todo punto el pais, reciban la baja los individuos de ella á quienes corresponda. Estas atenciones previsoras honran mucho á V. E., y alientan. Son muy dignos de ellas esos valientes cubiertos con la sangre y el polvo de los combates, que con una virtud que conmueve, han soportado decididos y fieles las privaciones y asperezas de tan largas campañas, en tan vastos territorios. Ymposible era que V. E. no se hubiera fijado en el mérito distinguido de los empleados y demas ciudadanos dedicados al servicio público en esta laboriosa época, y no hubiera acudido á mejorar su situacion en cuanto lo permite la de la Provincia. En honorífica distincion y justo premio los exceptuó V. E. del pago de la contribucion directa, patentes, boletos de marcas y otros impuestos, y los Representantes saben con placer que V. E. está satisfecho de su reconocimiento.

Sin embargo de que la excepcion del pago de la contribucion directa alcanza á la mayor parte de los ciudadanos de la Provincia; sin embargo tambien de que la ley que la regla está calculada con tal liberalidad, que su producto representa siempre en punto muy bajo los valores sobre que recae, es muy agradable saber que ese producto ha excedido al cálculo que de él se había formado en el Mensage del año anterior. Este hecho revela el adelanto de la riqueza individual, que así responde á la tranquilidad que V. E. con afan estableció, al órden que con atencion conserva, y al imperio de la ley que con energía sostiene. Constituyen estos nobles cuidados la mas eficaz proteccion que un Gobierno puede dar á la prosperidad particular.

Es muy laudable el patriótico desprendimiento con que las Comisiones reguladoras de los capitales para el pago de la contribucion directa, en la ciudad y en la campaña, continúan cediendo para los gastos de la guerra la cuota que la ley les acuerda. Es satisfactorio que las Comisiones de la ciudad se hayan expedido, como en el año anterior, en el término prefijado por la ley. Con respecto á los Jueces de paz de la campaña, de algunos Partidos, que han demorado la remision de los registros y sumas recaudadas, están ciertos los Representantes que las providencias que en vista de este retardo vá V. E. á reiterar han de ser tan eficaces, que el criminal defecto en el cumplimiento de la ley no se ha de notar mas.

Grato es el anuncio que V. E. hace á los Representantes de que se ocupará oportunamente de la amortizacion de los billetes de Tesorería, y de la deuda clasificada: hechos conspicuos autorizan á esperar que V. E., en medio mismo de las exigentes circunstancias de su Gobierno, tambien ha de atender á todos los compromisos de la Provincia, que vienen de anteriores Administraciones y lejano orígen.

Quedan instruidos los Representantes de que continúa prohibido el tráfico y comercio con el puerto de Montevideo, como medida justa de defensa nacional, dispensándose la proteccion conveniente al comercio lícito de las introducciones de ultramar. Era tan justa esa medida, cuando fué dictada lo mismo que hoy, tan reclamada por la defensa nacional, que aun antes de tomada, desde que V. E. diestramente la insinuó, la opinion pública la calificaba así de un modo uniforme, y la deseaba tambien. El Gobierno intruso de Montevideo se sostenía exclusivamente con los derechos íntegros que exigía á los buques de ultramar que allí arribaban, y que á condicion de pagarlos quisieran despues pasar á expender sus cargamentos en nuestros puertos, en donde únicamente encontraban consumidores. Con ese fin la escuadra francesa bloqueadora obligaba á todas las embarcaciones á que arribasen al puerto de Montevideo, y dejaba despues entrar libremente en los nuestros á aquellas que en su arribada se habian querido sugetar á tan onerosa condicion. Así la escuadra francesa daba á su bloqueo el ilegítimo é indecoroso carácter de arbitrio fi-

nanciero para el intruso Gobierno. Tan reprobado proceder quedaba terminado con prohibir toda entrada en nuestros puertos procedente de Montevideo: pero cerrar el Gobierno Argentino toda comunicacion comercial con Montevideo era prohibir importaciones á la Confederacion, pues los bloqueadores, fieles á las órdenes que sin duda tenian para engrosar aquel arbitrio, se mostraban severamente inflexibles con toda embarcacion que no se hubiera sometido á la vergonzosa espoliacion pagando á los opresores de Montevideo el pesado tributo. Mantener al Gobierno enemigo y á sus turbas de aventureros con el derecho impuesto sobre los consumos de la Confederacion, ó privar á la Confederacion, tan trabajada ya por la guerra, de todo consumo exterior, esta era una inevitable alternativa para V. E. La eleccion del patriotismo no podia ser dudosa, y no podia serlo por tanto la del Gobierno Argentino: pero el pulso de V. E. encontró medio allí donde nadie lo imaginaba. Con tal destreza, con tal detencion, con tal oportunidad cerró el puerto, que ninguna impresion molesta causó en la poblacion. Una voz general aclamó á V. E. al dar este paso, y los Representantes no hacen sino repetirla cuando por primera vez lo califican hoy y justamente lo encomian.

Tan eficaz fuè esa medida que á poco tiempo la siguió el levantamiento del bloqueo: tan bien calculada, que consecuencia de ella es el clamor que hoy se levanta en Francia para reprobar la conducta dispendiosa de su Gobierno respecto al intruso de Montevideo. Suprimido el único recurso de este, el que le daban los cargamentos que venian á nuestras playas, el Gobierno frances tomó sobre sí el pesado gravámen de mantenerlo á él, y á todas sus cohortes de aventureros. El Gobierno de la República Francesa es el que costosamente sostiene á ese carcomido y disforme simulacro de conquista, y la prensa de la República Francesa vitupera este contrasentido; clama contra tan extraña perdicion. Tales son, Señor, hasta hoy las consecuencias de la hábil medida mèditada y oportunamente tomada por V. E., á que el Mensage alude.

Por lo demas, los Representantes están persuadidos de la conveniente proteccion que V. E. presta al comercio de ultramar: bien la acredita esa multitud jamas superada de embarcaciones de tan diversas banderas que pueblan nuestros puertos.

Redunda en beneficio del comercio lícito el decreto de V. E. de 7 de Marzo prohibiendo la intervencion de corredores ó agentes intrusos en las diligencias de Aduana para el despacho de lòs cargamentos y licencias de buques. Todo entorpecimiento, todo abuso, toda còrruptela en estas materias viene al fin á perjudicar al comerciante que procede con legalidad.

El estado mensual de los precios corrientes que por decreto de V. E. forman los Corredores de número, elevan á la Contaduría y puntualmente se publica, rinde tambien un importante servicio al comercio interior y exterior: es natural esperar que ese estado proporcione mayores ventajàs, desde que V. E. está resuelto á prestarle nueva atencion.

Los Representantes se congratulan de que haya sido benéfica la ley de 20 de Marzo del año último proveyendo que, en virtud de no ser posible la amortizacion trimestre de fondos públicos por falta de vendedores, el grueso capital destinado á ella y que permanecia inactivo en la Caja de amortizacion, pasase en depósito seguro por el término de un año á la Casa de Moneda para ser por ella empleado en descuentos al interés del uno y medio mensual. Asi recibió un oportuno auxilio el comercio de esta plaza en la estrecha escasez de moneda corriente, y asi las empresas industriales han tenido un nuevo y poderoso elemento.

Saben los Representantes con humilde gratitud á la Providencia Divina, que la agricultura florece, y el pastoreo progresa: que la cosecha ha sido abundante, y los ganados se multiplican.

Ha recibido la H. Junta el primer ejemplar, que V. E. le presenta, del Registro Oficial del año último conteniendo, en órden cronológico, las sanciones de esta corporacion, los decretos de V. E., y los Estados de la Administracion del Tesoro público.

Ha recibido tambien las cuentas del año último que V. E. somete á su exámen y deliberacion: los Representantes las examinarán y resolverán. Saben que V. E. en esta parte no se considera investido con la suma del poder: saben tambien que no la necesita, porque "la inversion de las rentas continúa garantida por la contabilidad y su publicacion;" porque el sistema de Hacienda que ha creado V. E. y sostiene infatigable, "claro y sencillo, consolida su exactitud y cuenta pública." Esperan que las cuentas de 1848 merecerán su aprobacion como las que en los años anteriores les ha remitido V. E. Escrutadas estas hasta en sus mas minuciosos detalles por los antiguos y expertos empleados de que la Comision de Cuentas se vale al efecto, y que en esta operacion invierten una gran parte de cada año, por la Comision misma, y despues por la Sala plena, ningun gasto se ha encontrado en ellas que no haya sido votado, debidamente motivado y comprobado, produciendo en todos la prolija exactitud de tan vasta administracion, una cumplida seguridad, y excitando los mas justos elogios.

V. E. considera que las cuentas de la Casa de Moneda no deben ser examinadas, y en su caso aprobadas con separacion de las cuentas generales, porque forman una parte del todo administrativo: los Representantes encuentran exacta esta observacion, y se expedirán con arreglo á ella.

Las expresiones honoríficas con que los Representantes, al aprobar el presupuesto de gastos para el año de 1848, autorizaron á V. E., otra vez mas, plena é ilimitadamente para todo gasto que á juicio de V. E. fuese necesario al objeto de sostener los derechos soberanos de la República, esas expresiones honoríficas fueron aconsejadas por la prudencia y dictadas por el voto de la Provincia. La guerra y sus emergencias ofrecen sin cesar casos imprevistos y urgentes, en que no siempre es posible sugetarse al Presupuesto. La Provincia de Buenos Ayres nada reserva cuando se trata de la independencia y honor de la Nacion, nada reserva á la inmensa confianza que V. E. le inspiró un dia. V. E. la ha justificado siempre de mas en mas. Ahora mismo, sin embargo de esas expresiones honoríficas, sin embargo de esa ilimitada autorizacion, los Representantes observan demostrado en el Mensage que V. E. en el curso del año ¡no ha gastado un solo peso sobre la suma por ellos determinadamente votada en el Presupuesto!

Al instruirse los Representantes del cálculo de recursos para el presente año, han advertido con placer, con vivo interés, que aun cuando V. E. en el año anterior no hizo uso de otra emision que de la correspondiente al mes de Enero, y aun cuando el bloqueo duró hasta 19 de Junio, nada mas que con las rentas ordinarias de la Provincia, y con los dos millones trescientos mil pesos de aquella mensualidad, no solo ha hecho V. E. frente á los gastos ordinarios del servicio, y á los extraordinarios de la guerra, sino que ha dejado en Tesorería, en metálico, moneda corriente y letras de Aduana, la alta cantidad de ***nueve millones trescientos noventa y dos mil novecientos setenta y tres pesos, un cuarto real***, como existencia que pasa á 1849. Ven, Señor, los Representantes del pueblo tan positivo resultado.

Los Representantes tomarán inmediatamente en consideracion el Presupuesto general de gastos que V. E., en cumplimiento de la ley, somete á su exámen, y resolverán sobre él. Pueden desde ahora hacer presentir una tendencia muy conforme con la situacion media entre la paz y la guerra en que V. E. al girar sus cálculos se ha colocado. La posicion que ha tomado el Gobierno de la Gran Bretaña, y el retiro de bloqueo frances, inclinan á ese juicio. La experiencia de lo pasado aconsejará tal vez á esas grandes Potencias. Pero si la ciega política de la intervencion logra otra vez prevalecer en sus consejos, si mas terca que nunca las impele á la guerra, á ella estamos dispuestos. Ya sabemos lo que vale un pueblo resuelto á sostenerse: ya sabemos sobre todo que si las fuerzas nos faltan hemos de cumplir el santo juramento de Julió. Cada uno de los Argentinos al leer esta frase dice ardiendo que SI.

Los Argentinos aun sin V. E. opondrian fuertes pechos al extrangero. Pero muy de temer es que sin V. E. en la presente guerra la discordia los hubiese ensangrentado á presencia misma del agresor, y que asi les hubiera sido mucho mas costosa, mucho mas sangrienta, la defensa de su libertad y de su honor. La intervencion habría dilatado su alegado derecho á coartar el de beligerante que corresponde á esta Nacion Soberana; habria prolongado su desplegada pretension de señorear nuestros rios, y quien sabe hasta donde se habria internado. Mas si la Confederacion se ha salvado íntegra y luciente; si á despecho de tan larga agresion está la República Argentina en el alto y pleno ejercicio de su soberanía sin defecto, sin restriccion, sin menoscabo, la opinion de todos atribuye á V. E. este hermoso triunfo. A presencia de ella, y no terminada aun la guerra, los Representantes no pueden admitir la encarecida renuncia que V. E. hoy reitera del mando supremo.

Pero aun firmada la paz, un peligroso espacio separará todavia á la República de su estado normal. La historia de cien naciones y dolorosísimos recuerdos de la nuestra hacen terrible ese tránsito. La República para atravesarlo necesita ser conducida por el General Rosas, necesita apoyarse en su alta capacidad y fuerte brazo, ¿se los retirará V. E.?

Los Representantes conocen cuan grande, cuan inmenso, es el peso que dejan gravitar sobre V. E.; y lamentan íntimamente sensibilizados el deterioro que notoriamente causa en su muy importante salud: pero, permita V. E., ellos tienen fija la vista sobre la Patria, de ella no pueden, absolutamente no pueden apartarla, y su preciosa salud, que es sobre todo, demanda aquel grande, aquel tan valioso sacrificio.

Tan íntimamente ligada está la continuacion de V. E. en el mando á la ventura de la República, que todo Argentino miraría con fuerte alarma su descenso, y las naciones que amistosamente nos observan lo verían con funesto presentimiento: notorio es que aun no hemos dominado los peligros en toda su extension. Ningun principio padece tampoco, ninguna ley constitucional se viola con la prolongada y forzosa permanencia de V. E. en el Gobierno: esta es la obra de los sucesos dispuestos por la mano de Dios, no de los hombres. Mas si alguien calumniase esa duracion providencial, si ella alguna sombra arrojase sobre el claro nombre de V. E., si su fama sufriese, tambien el sacrificio de su fama debe V. E. á su Patria.

Vencedora la Confederacion Argentina de las terribles pruebas que la esperaban en su camino; con esclarecido nombre en el exterior, ocupando gloriosa su lugar entre las Repúblicas hermanas; unidas por primera vez todas las Provincias, ligadas en pacto federal, y sosteniendo con estrechas manos el pabellon de la Patria; briosamente resuelta Buenos Ayres ocupando su distinguido puesto en la guerra, y en desarrollo al mismo tiempo el vigoroso gérmen de su prosperidad, tal es, Señor, el resultado de la memorable Administracion de V. E.

La Provincia y la República marchan bajo los auspicios de V. E. á consolidar su destino: condúzcalas V. E. hasta el fin.

Los Representantes, al concluir esta grata expresion de sus sentimientos y de sus deberes, se inclinan á Dios Nuestro Señor, y le reproducen, en union á V. E., su mas profundo reconocimiento.

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

García—Saenz-Peña—Terrero—Belaustegui—Torres.

EL EDITOR—

La Crónica del salvage unitario Sarmiento—

En ese libelo se registra la siguiente falaz é indigna produccion—

"YNMIGRACION.

El General O'Brien ha permanecido algunos dias en Santiago, y hecho recordar sus antiguas glorias y los servicios prestados á Chile y otros puntos de América, en las épocas mas dificiles de nuestra emancipacion. Estos antiguos patriotas, por la universalidad de sus trabajos en América, han sido sucesivamente adoptados por cada una de las Repúblicas Americanas. El General O'Brien, militar de Buenos Ayres, Chile, Perú y Bolivia, bajo las órdenes de San Martin, Bolivar, Santa Cruz, fué enviado por Montevideo, Agente diplomático cerca de Su Majestad Británica. Yrlandes de orígen y vecino del Uruguay, la inmigracion de sus compatriotas hácia la América del Sud fué uno de sus multiples cuidados. Su nota al Lord Clarendon sobre este motivo es una pieza instructiva que publicamos á continuacion, llena de tierna solicitud por la Yrlanda y de interes por estos paises, en cuya prosperidad se interesan estos viejos guerreros de la misma manera que se interesaron por su independencia.

A Su Excelencia

George William Frederick, Conde de Clarendon, G. C. B. R. P., Lord Lugar-teniente, &c., Gobernador General de Yrlanda.

Milord:

"La posicion que V. ocupa, la conducta que ha seguido, los sentimientos que tiene expresados, el deseo que ha manifestado y el poder que posee como gefe de la Yrlanda, son otros tantos motivos que me inducen á dirigirme á V. sobre un asunto en que está interesada la presente felicidad de mi pais natal, y por el cual puede ser afectado el bienestar de millares, y puedo decir, de millones de mis compatriotas

"La emigracion ha sido uno de tantos medios sugeridos para aliviar la existente miseria de la Yrlanda. Yo admito, milord, que aquel expediente aislado de toda otra medida, nunca puede ser considerado como una panacea, y que cuando fuese oportuna y prudentemente aplicada, serían los emigrantes solos los que de ella reportarían un beneficio inmediato.

"Estas son mis convicciones en materia de emigracion, y cuando me tomo la libertad de dirigirme á V. sobre tal asunto, y solicitar su atencion sobre lo que me propongo indicar, es contando con la seguridad de que V. ha considerado y pesado maduramente en toda su importancia cuales son las ventajas y desventajas de la Emigracion; y á fin de que su Señoría no me tache de entrometido al hacer una proposicion que no tuviera derecho de hacer, permítame establecer cual ha sido mi pasada carrera y es mi presente posicion.

"Puedo aventurarme á decir que como soldado, mi nombre es bien conocido en la América del Sud, como uno de los primeros que desnudaron la espada, y pelearon por la independencia de Montevideo, Buenos Ayres, Chile y Perú. Mis doce años de guerra, terminados por mi elevacion al rango de General en el servicio peruano, y los mas altos honores militares que podían conferir aquellos Estados á un guerrero, y al mismo tiempo rentas acordadas, mas que suficientes para sostener el rango á que me habían elevado. Ahora he sido acreditado cerca del Ministro de Relaciones Exteriores, como Cónsul General de la República del Uruguay, con todos los poderes como agente político, que los gefes de aquel Estado pueden conceder á un súbdito británico.

"En medio de mis ocupaciones por la felicidad de aquellos paises lejanos, jamás he olvidado mi propio pais. Una esperanza he mantenido siempre, un pensamiento me ha acompañado por todas partes, y es el de que yo podia vivir lo suficiente para ser útil á mis desgraciados compatriotas, levantando à algunos, si no me era dado hacerlo con todos, del decaimiento y miseria en que sé que están sumidos.

"Los espantosos gemidos del hambre, que llegan hasta los oidos de su Señoría, cuando tan osada como filantrópicamente aceptó el Gobierno de Yrlanda, no eran por desgracia nuevos ni inauditos antes en aquel pais. La sangrienta trajedia de 1846 y 1847, era solo una triste repeticion de la que había presenciado yo en 1822 y 1823, cuando propuse, aunque bajo mas favorables auspicios y con mayores ventajas, lo que ahora propongo á su Señoría.

"Yo estaba, milord, en 1822 en la Banda Oriental, cuando llegó à mis noticias que se reunía en Ynglaterra una subscripcion, para aliviar la miseria de los irlandeses pobres. Hice algunos arreglos con el Gobierno entonces establecido en el Rio de la Plata para llevar un número de emigrantes de Yrlanda, y se pusieron á mis disposiciones setenta y cinco mil pesos.

"Volví à este pais en 1823, y comuniqué mis intenciones en un memorial al Ministro de Relaciones Exteriores M. Canning, y otro memorial al Lord Lugarteniente, el Marques de Wellesley. Yo proponía entonces tomar algunos miles de familias y establecerlas en las márgenes del Uruguay en la Banda Oriental. Tenía preparados hasta los buques y estaba ya á punto de hacer eleccion de los emigrantes, cuando M. Canning, temeroso de que se le achacase que abrigaba alguna mira política mas bien que sancionar un intento benéfico, intervino, y la Emigracion que yo sujería entonces no tuvo objecto.

"Mi nota al Marques de Wellesley sobre este asunto debe encontrarse, estoy seguro, en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Castillo de Dublin. La siguiente es copia de una carta que me dirijió M. Goulburn, entonces secretario de Yrlanda."

Castillo de Dublin, Octubre 6 de 1823.

"Tengo instrucciones del Lugarteniente para acusar á V. recibo del Memorial del 30 último, relativo á Emigracion de este pais á Sud América, é informar á V. que habiendo tomado conocimiento de su propuesta, su Excelencia considera fuera de sus atribuciones dar la sancion, ni poder expresar opinion alguna sobre el asunto.

Tengo el honor de ser vuestro mas obediente y humilde servidor.

(firmado) *Henry Goulburn.*"

Al Coronel O'Brien &c. &c., Leicester's hotel, Dacerson Street.

"No he vuelto á este pais, Milord, hasta hace dos años, y he encontrado en Yrlanda la misma opresion de la miseria no solo semejante sino aun mayor que la que había existido en 1822, que una masa de poblacion sufría por escasez de alimento, mientras que yo había dejado una tierra bajo el clima mas puro y con el suelo mas rico del globo, donde la carne de vaca y de carnero no cuesta medio penique por libra, y donde hay medios para alimentar toda la Yrlanda, y donde si hubiese una poblacion industriosa, se formaría uno de los mas ricos y mas hermosos mercados para las manufacturas inglesas. Con el conocimiento de estos hechos presentes siempre á mi espíritu, y puedo añadir, oprimiendo mi corazon, abrí una correspondencia con Lord Palmerston, y habiendo obtenido de él respuesta, volví á Montevideo, habiendo ademas obtenido de Lord Stowden, plenipotenciario de su Magestad para arreglar los negocios del Rio de la Plata, que me prestaría toda la influencia de su poder para el objeto de llevar á cabo mis planes en auxilio de los pobres en Yrlanda.

"Desgraciadamente aun no se han realizado las esperanzas que se tenian de la pronta terminacion de los asuntos del Plata. La persona Rosas, que se ha enseñoreado del Gobierno de Buenos Ayres, persiste aun en su determinacion de tomar por fuerza, por el intermediario de su Lugarteniente Oribe, posesion de Montevideo, mientras él trabaja por escluir á los ingleses y á toda otra nacion, del tráfico en los rios tributarios del Plata, lo cual no tiene derecho á hacer, logrando si lo consiguiera, excluirnos de una de las mas productivas porciones del globo.

"Hago mencion de estas últimas circunstancias, Milord, no solamente por cuanto las deploro, sino porque absteniéndome de toda alusion à ellas, podrían dar lugar á creer que ocultaba ó trataba de evadir las verdaderas dificultades que existen en el camino de la emigracion de Yrlanda á las orillas del Rio de la Plata.

"Yo dejé, Milord, la Ynglaterra el año próximo pasado, con el objeto de llevar à cabo el mismo plan, que si se me hubiese permitido habría realizado en 1823, resuelto esta vez à asegurar algun lugar al abrigo, si fuese posible, de la agresion de Rosas (dispuesto como está siempre á atacar los hombres nada mas que porque son emigrantes irlandeses), al mismo tiempo que estuviesen seguros de las distracciones de la guerra.

"Habiendo regresado de nuevo á Ynglaterra, he logrado marchar aun mas en el proyecto que por tanto tiempo he acariciado. Tengo asegurados para emigrantes irlandeses en la ribera oriental del Uruguay, cerca de un millon de acres de la tierra mas fértil del globo; un suelo vírgen abundantemente provisto de maderas y de corrientes de agua, donde el acre de tierra menos rico, es mejor que la mejor tierra de Ynglaterra.

"La propiedad de estas tierras puede obtenerse de uno y medio à dos y medio chelines el acre, cuyo precio varía segun las dificultades. Y yo he asegurado esta tierra con la profunda simpatía de los Orientales, que están prontos á recibir à los irlandeses como hermanos, y à saludarlos como á los compatriotas de aquellos que derramaron lo mas puro de su sangre, peleando por conquistar la Yndependencia de los varios estados de Sud-América.

"Allí hay una patria, allí hay acogida cordial, allí hay alimentos, hay tierra, hay certidumbre de prosperidad para los irlandeses en la República Oriental del Uruguay. Todo lo que se requiere, todo lo que se necesita para salvarlos de su horrible miseria, es el costo de trànsito de Yrlanda á Montevideo, un viage de treinta dias en buques de vapor, lo cual puede efectuarse con el gasto de 8 libras por cada persona.

"Tenga presente, Milord, que el Uruguay, en cuyas márgenes me propongo establecer á aquellos emigrantes irlandeses, es navegable por mas de mil millas, que atraviesa ricos y productivos paises, en los límites del interior del Brasil; que tiene fácil acceso al Paraguay y á Bolivia por los grandes rios navegables el Bermejo y el Pilcomayo, que bañan suelos ricos en todo si no es en habitantes; porque aun la República del Uruguay puede llamarse despoblada, cuando su poblacion nativa no pasa de ochenta mil habitantes, diseminada sobre un territorio tan grande como la Ynglaterra, y aun este como los paises que están mas al interior que han sido visitados por los oficiales de la marina de su Magestad, han sido el constante objeto de su admiracion y de su entusiasmo. No hay, Milord, un Almirante, un Comodoro, ni un Capitan en el servicio de S. M. que haya estado en aquellos paises, á quien no pueda referirme, con la plena seguridad que apoyarán mi asercion cuando declaro que en clima y en suelo pueden ser considerados como los mas hermosos del globo.

"Aquellos paises son ahora accesibles á los emigrantes irlandeses; y digo ahora, por cuanto he obtenido la promesa de los Gobiernos de Ynglaterra y de Francia, que en el curso de unos pocos meses, la paz será restablecida y asegurada en ambas márgenes del Plata.

"Apelo, pues, á su Señoría para preguntar si no es esto un ensayo que valga la pena de intentarse. ¿No merecía un ensayo en pequeña escala, por la primera vez?

"Milord, nada tengo que ganar en esto, sino el honor de proponer, y si fuese llevado á efecto, el glorioso consuelo de reflexionar que Dios en su misericordia me ha permitido vivir lo suficiente para pedir que se acuerde un importante servicio á mi pais, proveer á los menesterosos de medios de asegurar abundancia de alimentos, levantar al miserable paisano que ahora depende para su subsistencia de la distribucion de los pobres, á la condicion independiente de un labrador y en aptitud en unos pocos años de llevar á su nueva morada á aquellos por quienes en su pais natal se siente mas interesado y cuya felicidad está mas interesado en promover.

"Milord, tengo la seguridad del Gobierno de la República Oriental del Uruguay de que hará cuanto esté en su alcance para ayudar, asistir, proteger ó impulsar á los emigrantes irlandeses.

"Apelo pues, à su Señoría, como que se halla à la cabeza del Gobierno irlandes. No apelo á sus sentimientos porque estoy convencido de que su corazon gime al contemplar los sollozos, sufrimientos y aflicciones del pobre irlandes. Pero apelo á su juicio, como hombre de Estado, y á su experiencia como un hombre político, para ver si en mi proyecto, dado caso que era realizable, no presenta un asunto digno de su reflexion, del cual pueden derivarse en lo futuro grandes ventajas para el imperio británico.

"Su practicabilidad depende en gran parte de su Señoría, de la opinion que su Señoría manifiesta; porque aquella opinion no puede dejar de egercer una grande influencia entre aquellos cuya cooperacion y asociacion reunidas pueden llevarlo á efecto—los grandes propietarios de Yrlanda.

"Pido á su Señoría perdon por haberlo ocupado por tanto tiempo; pero como creo que su Señoría aprecia sus momentos solo por el valor de los actos que puede egercer ó sugerir por el bien de la Yrlanda, estoy seguro de que no reputará perdidos aquellos que hayan sido consagrados á la consideracion de un plan cuyo autor cree firmemente, que llevado á una completa egecucion, añadirà por las bendiciones que asegura, à su fama aquí, y á su felicidad futura.

Tengo el honor de ser, Milord,

Vuestro muy obediente servidor,

F. Thomond O'Brien."

[De la «*Crónica*,» fecha 25 de Marzo último.]

No puede ofrecerse un elogio de O'Brien mas impertinente que el que le dedica Sarmiento, al publicar la falaz representacion de aquel aventurero—Y se necesita de toda la traidora impudencia que ostenta Sarmiento para poner en la misma línea de gloria y mérito al vencedor en San Lorenzo, Chacabuco y Maypú, al héroe de Casabobo, Jauja y Pichincha, y al prisionero de las Bruscas, el vencido en Yungay—Bolivar, San Martin y Santa Cruz son nombres que se excluyen: los dos primeros representan cuanto hay de mas grande y glorioso en la guerra y en la política de la América, cuanto hay de mas noble y generoso en la vida pública y privada; mientras que Santa Cruz personaliza todo género de traiciones, abominacion é infamias—Los servicios que prestó O'Brien en la primera guerra de la independencia Americana jamàs pasaron de la mediocridad; sin pericia alguna, y de un valor negativo, vino à deber los altos grados de la milicia al favor que le dispensó el traidor Santa Cruz que hallò en O'Brien uno de sus mas bajos instrumentos en sus intrigas criminales para destruir la libertad é independencia del Perú, de Bolivia, de Chile y de la Confederacion Argentina, contando con intervenciones Europeas—

En cuanto à la representacion de O'Brien á S. E. el Conde de Clarendon, plagada de inexactitudes y de sistemàtica falsedad, y obra de agena pluma, porque el cómico filantrópico de Montevideo no es capaz de coordinar una idea política, no puede menos que mirarse como una singularidad extravagante que se excite al Gobernador de Yrlanda, tan adherido á los intereses del órden y legalidad, en favor de lo que la rebelion tiene de mas repugnante y desastroso—Porque, á la verdad, el obgeto de O'Brien, al agitar la emigracion para la República del Uruguay, no es otro que el de envolver á los infelices emigrados en guerras lejanas de rebeldes que no tienen poder ni elementos propios en estos paises—Tan cierto es el obgeto que advertimos en el plan sugerido á O'Brien por los insensatos revoltosos á cuyas miras está adherido por vil interés, que él mismo refiere la seria repulsa que previsoramente le opuso Mr. Canning—

Es incuestionable que si la Ynglaterra, en vez de intervenir tan impolíticamente contra las Repúblicas del Plata, las dejase arreglar sus propios asuntos, se aumentaría considerablemente uno de los mas ricos mercados del globo para las manufacturas Británicas, sin que se necesitase mas que la paz—

Si ella no se ha restablecido, si los asuntos del Plata penden de una terminacion, esto proviene de la errada política que han seguido desde 1842 los Gobiernos de Ynglaterra y Francia—La intervencion armada contra estas Repúblicas, el entrometimiento de los extrangeros en los asuntos domésticos de ellas, son las únicas causas de la prolongacion de un estado de cosas perjudicial á todos los intereses.

El General Rosas, que gobierna por el voto libre del pais, legalmente expresado, y no por usurpacion, ò de un orígen revolucionario, es el que mas protege y fomenta el comercio é intereses Britànicos, permitiendo aun el tráfico por los rios interiores de la Confederacion en buques de construccion Britànica, con tripulacion Ynglesa y con cargamentos de manufactura Británica, con tal que lleven bandera Argentina—Este goce de tanta importancia, que no se acuerda á los súbditos Británicos por el tratado del 2 de Febrero de 1825, de hecho les es concedido y tolerado por la ilustrada Administracion del General Rosas—Ygual goce deben à esta misma política liberal los Franceses, los Norte-Americanos, los Brasileros, los Sardos y demas extrangeros—Ni el ataque injusto de la intervencion Anglo-Francesa, ni su prolongada y cruel duracion, han podido influir en el ánimo del General Rosas para privar al comercio y personas de los Ygleses y Franceses de tantos y tan exhuberantes goces—Mientras han respetado, como respetan las leyes del pais, el General Rosas ha prescindido y prescinde de ligarlos á las tristes consecuencias de la desastrosa política de los Gobiernos de Ynglaterra y Francia—Esa proteccion, esa solicitud de que los han privado aquellos Gobiernos por un funesto espíritu de intervencion y hostilidades, la han hallado en un hombre de Estado Americano, de vistas elevadas, al nivel de la civilizacion de la época, y de sentimientos magnánimos—Ante estos hechos, cuya evidencia no puede ser controvertida por nadie, las embusteras incriminaciones de O'Brien contra el General Rosas constituyen lo mas ridículo del fanatismo de la mentira, y mas cuando supone que el General Rosas se complace en atacar á los hombres nada mas que porque son emigrados Yrlandeses—Tales cuentos y embustes de intolerable absurdo no merecen otra contestacion que el desprecio—Yndicaremos aquí, con respecto al tema de inmigracion Europea á la América, que la primera condicion para su éxito satisfactorio es la garantía de un Gobierno bien establecido, que pueda efectivamente proteger á todas las personas, las industrias, y las propiedades—La estabilidad de los Gobiernos cimentados en la fuerza de la opinion Americana de estos paises, fieles á la divisa del órden y de la honradez, tan respetadores de los derechos agenos, como cuidadosos de los suyos propios, debería ser procurada por la Ynglaterra como uno de los fundamentos principales del desarrollo honesto y proficuo de su comercio y emigracion en estos paises—Los Generales Rosas y Oribe en las Repúblicas del Plata representan ese principio de fuerza nacional y estabilidad, de conservacion, gloria y porvenir; y á ellos debería la Ynglaterra tender afectuosamente una mano amiga, en vez de haberse empeñado en atacarlos, perjudicando equivocadamente los verdaderos intereses Británicos en esta parte del mundo—

En el estado de la opinion de los pueblos Americanos, muy fuerte é inexpugnable y decidida á no transigir con poder alguno de la tierra en puntos concernientes á la libertad, honor é independencia de estos países, el respeto á los grandes principios del derecho y de la razon como las sugestiones de una política sabia aconsejan muy elocuentemente al Gobierno Británico reasumir sin pérdida de tiempo la posicion de amigo y de neutral que desgraciadamente abandonó con gravísimos inconvenientes—Quizas la contestacion de Lord Palmerston al impostor O'Brien anuncia esa política seria y elevada que en estos últimos tiempos se echaba de menos en el Ministerio Ynglés con relacion á las cuestiones Americanas—Grande es la fuerza de la verdad, en principios, y en intereses materiales: en ella confiamos para presumir el establecimiento de una línea de política, por parte de la Gran Bretaña, y tambien de la Francia, que respete los derechos recíprocos, cultive los intereses generales de todos, y abra una nueva era feliz en que para siempre sea proscripto el indigno ó impolítico abuso de la fuerza—

Nadie mas que el General Rosas, por sus honorables principios, su capacidad y su genio, está habilitado para ensanchar la esfera del bien general, en tiempos normales, con esa sabiduría que ha acreditado conspícuamente en salvar todos los intereses legítimos, nacionales y extrangeros, en protegerlos honoríficamente, durante la época mas extraordinaria—Ellos pueden tener un desenvolvimiento, y llegar á una altura incalculable—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 9 de Mayo de 1849.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 8	10,648,186 6½	197 ½	5,244,683 3	1,986	136,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	18,763 3	" "	203,214 6				
Letras vencidas y cobradas	22,736 7						
	10,689,687 ½	197 ½	5,447,898 1	1,986	136,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas	" " "	" "	22,736 7				
A D. Tomas Garcia de la Sienra.							
Por maiz para las cabalgaduras de la Capitania del Puerto en Octubre 1,396							
Por idem para idem en Noviembre 584							
Por idem para idem en Diciembre 1,427							
Por idem para idem en Enero 1,366							
Por idem para idem en Febrero 1,600							
6,373	73	" "	6,300				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	96,000						
Al mismo para idem idem	21,720						
Al mismo. para idem idem	2,951 6						
Existencia	10,568,942 2½	197 ½	5,418,861 2	1,986	136,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	10,689,687 ½	197 ½	5,447,898 1	1,986	136,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 9 de Mayo de 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devolucion's	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist'a de ayer { De comisos y depósito		2,050 6			A la Tesorería General	18,763 3	" "	203,214 6	
Exist'a de ayer { Del Estado	53,523 5	" "	" " " "	26 ½					
Entrada	64 6	" "	203,214 6						
Salida	15,211 7								
Puerto	2,494 4								
Contribucion	992 2								
					Existencia	53,523 5	2,050 6	" "	26 ½
	72,287	2,050 6	203,214 6	26 ½		72,287	2,050 6	203,214 6	26 ½

Buenos Ayres, Mayo 9 de 1849—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Yntervino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto en el dia de la fecha con expresion de sus procedencias, cargamentos y consignatarios.

Goleta nacional Jóven Ramona, de 45 toneladas, patron Lázaro Mortero, de Gualeguaychú el 1.º, con 311 ejes, 211 arrobas sebo, 41 id. cerda, 335 id. grasa, 367 id. lana, 35 carretadas leña, 5½ pipas grasa, 742 cueros secos; á Caprile.

Zumaca n. Rosita, de 120 tns., p. Lázaro Montero, del Paraná el 3, con 1,260 cueros vacunos secos, 27 chiguas cerda, 35 id. lana, 300 fanegas cal, 10 marquetas sebo, 4 cueros de tigre; al patron.

Pailebot n. Lacio, de 25 tns., p. Ambrocio Mantelo, de Santa Fé el 28 del pasado, con 75 fanegas carbon, 4 carretadas leña, 500 estacones; al patron.

Lanchon n. San Gerónimo, de 12 tns., p. Vicente Rueducens, del Carmelo el 6, con 350 estacones, 200 cueros vacunos secos; al patron.

Pailebot n. Nueva Mariquita, de 14 tns., p. Francisco Galeano, de la Colonia ayer, con piedra; á Delfino.

Goleta n. Santa Rosa de Lima, de 35 tns., p. Antonio Aliberti, de San Pedro el 2, con 964 cueros salados, 107 id. secos; á Dejean.

Pailebot n. Yndio, de 13 tns., p. Manuel Neto, de San Nicolas, con 36 bultos sebo, 40 fanegas cebada, 80 cueros vacunos; al patron.

Balandra n. Carmelita, de 19 tns., p. Joaquin Gonzalez, del Monte el 28 del pasado, con 25½ carretadas leña; al patron.

Lanchon n. Algun dia, de 6 tns., p. Vicente Gle, de San Nicolas el 26 del pasado, en lastre; al patron.

Bergantin goleta Paquete de S. M. B. Kestrel, comandante Bekar, de Rio Janeyro el 20 del próximo pasado, y de Montevideo ayer, conduciendo la balija de correspondencia de Europa, del mes de Marzo.

Son nacionales...... 9
" extrangeros...... 1
Total.......... 10

Buenos Ayres, mes de América (Mayo) 8 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Bergantin goleta nacional Bella Mercedes, de 123 toneladas, patron Juan Bonifacio, para Corrientes, con 40 cajones mercancías, 50 bultos id., 14 id. efectos de tienda, 20 bolsas arroz, 50 bultos mercancías, 114 barras fierro, 49 bolsas sal; por Gregorio Mendez.

Balandra n. Leonidas, de 15 tns., p. Manuel Peralo, para Villa del Pilar (Provincia del Paraguay), con 14 cajones mercancías, 5 fardos id., 9 barricas id., 9 cuñetes ferretería y varios efectos de mercería, 1 baul calzado, 1 bala papel, 1 cuarterola aceite, 1 bocoi arroz, 2 bolsas almendras, 2 cuarterolas vino, 1 bolsa fariña, 1 cuarterola caña, 1 bolsa café, 24 damajuanas ginebra, 2 pipas caña, media pipa vino blanco, media id. id. seco, 4 pipas vino carlon, 25 resmas papel estraza; por el patron.

Pailebot n. Petronita, de 11 tns., p. Ramon Penco, para Gualeguaychú, con 100 fanegas sal; por Riso.

Goleta n. Sacra Familia, de 40 tns., p. José Sanguineti, para Gualeguay, con 1 cuarterola vino, 4 barricas mercancías, 2 farditos id., 10 canastos ginebra, 6 sombreros; por D. Gandulfo.

Goleta n. Sultana, de 19 tns., p. Francisco Gotuso, para Santa Fé, con 12 bolsas fariña, 12 medios tercios yerba, 15 damajuanas ginebra, 2 cajones efectos, 1 barril aguardiente, 2 bolsas almendras; por D. Gandulfo.

Bergantin goleta de guerra brasilero Olinda, comandante Cándido J. Ferreyra, para Montevideo.

Barca inglesa Cornucopia, de 230 tns., cap. Peter Jarvis, para Puertos de Ynglaterra, con 9,027 cueros vacunos salados, 113 pipas sebo, 25,000 caracues; por J. Higimbothom.

Bergantin español Florentino, de 205 tons., cap. Jacinto Maristany, para Santander y Cadiz, con 800 cueros vacunos salados y 14,570 id. id. secos; por Freyer y hermanos.

Bergantin ingles Mercutio, de 244 tns., cap. J. Moffat, para Liverpool, con 7,571 cueros vacunos salados, 90 fardos lana, 45 pipas sebo, 365 cajones sebo y 36,000 caracues; por C. R. Horne.

Son Nacionales...... 5
Extrangeros ... 4
Total...... 9

Buenos Ayres, mes de América (Mayo) 8 de 1849.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Mayo 5 (Mes de América.)

De Pila ha conducido don Cirilo Pita 554 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 545 á don Nicolas Anchorena, 6 á don Jayme Casalins, 3 á don Claudio Stegman: para saladero—que hacen las............ 554

De la Mar Chiquita ha conducido don Antonio Picado 335 cabezas, compradas por D. Mariano Baudrix; 300 de dicho Sr., 1 á doña Ynocencia Ferreyra, 2 á don Mariano Alegre, 6 á don José Manuel Saavedra, 2 á don Nicolas Anchorena, 7 á don José Yraola, 1 á don Faustino Lezica, 1 á don Manuel Arruda, 1 á don Juan Rodriguez, 1 á don Cruz Reynoso, 2 á don Lino Juares, 1 á don Francisco Torel, 1 á don Mariano Huedo, 1 á don José A. Castaño, 1 á don Guillermo Moyano, 3 á don Pedro Yturraldes, 1 á don Amaro del Valle, 1 á don Faustino Vargas, 1 á don Pasto

leon Furque, 1 á don Casto Saenz-Valiente: para saladero—que hacen las.. 335
De Chascomus ha conducido don Francisco Gonzalez 528 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall, á don Prudencio O. de Rosas: para saladero—que hacen las.. 528

6.

De la Lobería ha conducido don Juan Rodriguez 630 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 553 á don Benjamin Susbiaurre, 11 á don Roque Baudrix, 66 á don Meliton Vidal: para saladero—que hacen las 630
De la Lobería ha conducido don Eustaquio Cabral 311 cabezas, compradas por don José Herrera; 276 á don Roman Martinez, 8 á don Patricio Valenzuela, 8 á don Vicente Lopez, 2 á don Gregorio Diaz, 2 á don Faustino Lucero, 1 á don Mariano Alegre, 1 á don Laureano Salinas, 1 á D. Ambrosio Lezica, 3 á doña Selustiana Alanis, 4 á don Juan Pereyra, 1 á don Simon Pereyra, 4 á don Mariano Baudrix: para saladero—que hacen las.. 311
De la Lobería ha conducido don Aniceto Segovia 294 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 255 á los Sres. Otamendi, 15 á la Sociedad Rural, 8 á don Simon Pereyra, 3 á don Pantaleon Lopez, 1 á don Gregorio Peredo, 7 á los Sres. Baudrix, 1 á don Manuel Paz, 4 á don Julian Dupuy: para abasto—que hacen las.. 294
De Pila ha conducido don Gregorio Molina 159 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 50 á don Albino Bustos, 19 á doña Mercedes Rivero, 28 á don Domingo Suarez, 15 á don Pedro Arista, 27 á don Lorenzo Baez, 20 á don Antonio Romero: para saladero—que hacen las.. 159

TABLADA DEL NORTE.
Mayo 7 [mes de América].

De Navarro ha conducido don Ysidro Vidal 136 cabezas, compradas por don Julian Linche; 58 á don Roque Aguilar, 1 á don Saturnino Ferreyra, 11 á don Benito Colman, 3 á don Prudencio Santana, 12 á doña Carmen Peredo, 5 á doña Luisa Ortega, 2 á doña Olaya Sasi, 3 á don Rogerio Martinez, 41 á don Eusebio Santana: para saladero—que hacen las....... 136
De Arrecifes ha conducido don Celedonio Pereyra 340 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, á don Juan Molina: para saladero—que hacen las...... 340
Del Saladillo ha conducido don Claudio Gonzalez 309 cabezas, compradas por D. Patricio Browne; 270 á D. Andres Dick, 6 á don Benjamin Alisal, 4 á don José Portugues, 1 á don José Maria Pinel, 1 á don José Ezcurra, 6 á don Justo Villegas, 7 á doña Dolores Balbastro, 7 á don Vicente Gonzalez, 1 á don Carlos Camelion, 3 á don José María Salarayan, 1 á doña Encarnacion Villegas, 1 á don Ygnacio Galindre, 1 á don Miguel Fuentes: para saladero—que hacen las....... 309
De Arrecifes ha conducido don Dolores Lopez 249 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 246 á don Miguel Molina, 2 á don Lorenzo Torres, 1 á doña Juana Paredes: para saladero—que hacen las......... 249
De la Guardia de Lujan ha conducido don Abad Crespin 388 cabezas, compradas por don Manuel Medrano; 113 á don Domingo Gorostiaga, 195 á don Matias Cardoso: para saladero—que hacen las.................... 308
De Cañuelas ha conducido don José Arrieta 150 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 14 á don Romualdo Millan, 3 á don José Vargas, 2 á don Manuel Cobanea, 3 del conductor, 2 á don Pablo Bustamante, 125 á don Antonio Pereyra, 1 á don Sinforoso Carriso: para saladero—que hacen las........................ 150
De San Pedro ha conducido don Gregorio Muriñigo 130 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez, á don Benito Urraco: para abasto—que son las.............. 130
De San Antonio de Areco ha conducido don Mateo Almada 90 cabezas, compradas por don Manuel Fuentebuena; 84 á don Tiburcio Lima, 1 á don Antonio Dominguez, 28 á don Yldefonso Salas, 7 á don Casimiro Perez, 2 á don Pedro José Ramayo, 1 á doña Josefa Salas, 3 á don Baltazar Migueles: para abasto—que hacen las.. 90
Del Baradero ha conducido don Eusebio Gutierrez 80 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 12 á don Felix Briones, 11 á don Mariano Alvarez, 7 á don Doroteo Magallanes, 9 á don Bernabé Nievas, 11 á Ygnacio Medina, 3 á don Rufino Bustos, 2 á don Rufino Salas, 25 á don Rafael Salas: para abasto—que hacen las.. 80
De la Guardia de Lujan ha conducido don Braulio Acuña 184 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 26 á don Hermenegildo Bernal, 24 á don José Acuña, 134 á don José Maria Casada: para abasto—que hacen las.. 184
De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Antonio Fuentebuena 95 cabezas, compradas por don Manuel Fuentebuena; 87 á don Gregorio Quirno, 7 á don Pio Cárdenas, 1 del conductor: para abasto—que hacen las.. 95

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL SUD.
Mayo 8 (mes de América.)

Cueros vacunos		4,788
Yd. caballares		909
Yd. nonato		11
Yd. becerros		211
Yd. venados		500
Yd. lanares	[docenas]	176½
Cerda	[arrobas]	293
Sebo	[arrobas]	442
Grasa	[arrobas]	172
Lana	[arrobas]	4,335
Papas	[arrobas]	356
Trigo de pan	[fanegas]	80
Ganado lanar		370
Cerdos		54

MERCADO DEL OESTE.
Mayo 8 (Mes de América.)

Cueros vacunos		3,563
Yd. de potro		3,420
Yd. de carnero		468
Yd. de venado		168
Yd. de nonato		33
Grasa	[arrobas]	1,787
Sebo	[arrobas]	15
Crin	[arrobas]	167
Lana	[arrobas]	25
Pluma	[arrobas]	94
Maiz	[fanegas]	478
Trigo de Chile	[fanegas]	220
Trigo para engranerar	[fanegas]	1,160

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores—á saber:

	Fanegas.	Precios.
D. Juan Litardo á D. Estanislao Niño	79	á 35
El mismo Litardo á dicho Niño	15	– 35
" Pedro Romero á D. Benito Palavecino	33	– 35
Dicho Romero al mismo Palavecino	16	– 40
" Solano Flores á D. Feliciano Cabrera	12	– 45
" José Morin á D. Juan Miranda	107	– 50
" Juan Lacroze á D. Pedro Saenz	40	– 35
Dicho Lacroze al mismo Saenz	60	– 40
El mismo Lacroze á D. Juan Testa	20	– 30
Dicho Lacroze al mismo Testa	45	– 45
" Eusebio Cabrera á D. Miguel Lupo	100	– 54
" Carlos Helguero á D. Juan Testa	80	– 42
El mismo Helguero á D. Bruno Quintana	40	– 60
" José Fernandez á D. Juan Miranda	40	– 40
Dicho Fernandez al mismo Miranda	20	– 50
El mismo Fernandez á dicho Miranda	20	– 35
" Francisco Ybañez á D. Carlos Tourello	10	– 45
" Luciano Quevedo á D. Nicolas Robbio	36	– 35
" Luis Ybarra á D. Bartolo Luque	100	– 55
" Fabian Lamadrid á D. Juan Miranda	80	– 55
Da. Baldomera Avalos á D. Pedro Auli	25	– 45
D. José Tobal á D. Bernardo Raymundo	42	– 35
Dicho Tobal á D. Juan Villanueva	40	– 41
" Venero Silva á D. Genaro Damico	17	– 50
" Antonio Navarro á D. Faustino Correa	17	– 48
" Alberto Gomez á D. Juan Lombardo	41	– 50
Da. Gervacia Ruiz á D. Carlos Tourello	38	– 48
D. Fructuoso Valdez, á D. Carlos Tourello	35	– 40
" Andres Cerda á D. Carlos Tourello	100	– 50
" Angel Barrera á D. Juan Miranda	100	– 45
	1,408	

Se han vendido mil cuatrocientas ocho fanegas trigo de pan, á los precios desde 30 hasta 60 pesos; perteneciente á la clase superior, regular ó inferior.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

DESPACHO DE ADUANA

Se han despachado las muestras del bergantin ingles *Plata* á los señores—Barber y Orr. Briscoe y Ca., Juan Best y hermanos, Gifford hermanos, Hughes y hermanos, Wilefred, Latham y Ca., Diego C. Thompson y Ca., Tomas Duguid y Ca., Bates, Stokes y Ca., Plowes, Atkinson y Ca., Diego Ashinter, Philip Tomkinson y Ca.

a Diego Waithe.

320 piedras de vereda, 30 fardos hilo acarreto, 52 barricas arroz.

á Daniel Gowland.

50 bolsas pimienta, 5 cajones fósforos, 50 idem estopa, 178 idem pávilo.

25 toneladas carbon de piedra.

Se han daspachado las muestras de la barca inglesa Fortitud á los Sres.—Parlane, Macalister y ca. Juan Galt Smith.

Ydem idem del bergantin ingles Lady Mona, á los Sres. Nicholson, Green y Ca., Turner y Ca.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Busca Acomodo.

UN jóven de 20 años de edad, bien sea en un almacen por mayor, escritorio, barraca ó tienda; en este ramo tiene bastante inteligencia adquirida en una práctica de seis años. Puede dar garantias de su conducta. Ocúrrase á la calle de la Libertad N.° 14. m10—6p.

SE VENDE.

En la calle de la Federacion, un armazon en pie con accion a la llave: el interesado en su compra puede verse con su dueño que vive en la misma calle N.° 336 esquina del Uruguay: en la misma casa se necesitan costureras para toda clase de costura. m10—6p

Ama de Leche.

SE ofrece una recien parida, habiéndosele muerto la criatura, para criar en su propia casa: vive de S Miguel 4 cuadras hácia la Piedad, doblando para el parque sobre la izquierda primer cuarto. m10—3p.

Al Público.

UNA madre de familia, que habia perdido varios hijos victimas del mal de los siete dias, ha logrado ultimamente salvar uno, haciendo uso del precioso Balsamo resinoso que vende, como preservativo, el Profesor D. Luis Guion, en su botica, calle de la Victoria N.° 222; agradecida á este servicio, se apresura á manifestarle su gratitud por la prensa. *Juana Anderete* m11—3p.

Barraca para alquilarse.

SE alquila la Barraca sita en la calle Potosí No. 250, 252, y 259 en terreno de 50 varas de frente y 70 de fondo, tiene 12 habitaciones, 2 cocinas, 2 comunes, 2 pozos de balde, 1 pileta, como 100 varas de almacen y como 2,000 varas cuadradas de patio. Vista de la plaza de Lorea 2 cuadras y de la General San Martin (antes Monserrate) 4 cuadras. Por otros particulares y tratar ocurran á la calle Representantes No. 8. m10—15p.

AVIS.

Un bon cusinier français nouvellement arrivé daisire trouvés a faire des diner en estras, ou une maison a demeure sadraiser calle de cuyo No. 59 m10—3p.

¡ Viva la Confedoracion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

DE conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre de 1847, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía el Comisario D. Francisco Cámara y los Oficiales de este Departamento D. Carlos Eyzaga y D. Clotario Teuli.—Buenos Ayres, Mayo 10 (mes de América) de 1849.

Moreno.

Se vende

UNA casa sita en la calle Venezuela esquina á la de S. José, conteniendo 8 y tres cuartas varas de frente al Norte y 75 de fondo, es recien edificada y se dará en un módico precio. Para tratar ocúrrase á la calle la Libertad No. 14. m10—8p.

A good French Cook

RECENTLY arrived offers his professional services to cook dinners for parties; or a situation in a famiy. Apply calle Cuyo No. 59. m10—3p.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

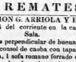

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANOS.

El Lunes 14 del corriente en la casa calle Tucuman No. 208.

Sala.

1 piano ingles perpendicular de buenas voces flamante, 1 par mesas de consol de caoba con tapas de mármol, 12 sillas de esterilla, 1 sofa romano forrado en crin, dos espejos de sala marco dorado, palmatorias, mecheros, candeleros, alfombras de ventanas, adornos de mesas, 2 banquitos para los pies, 1 estera de la India, 1 mesa mediana redonda, &a.

Aposento.

1 cuja de caoba camera colchones y cortinado, 1 cómoda de caoba, 1 ropero, 1 costurero, 6 sillas de esterilla, 2 mesas de dos tapas, &a.

Segundo aposento.

1 marquesa, 1 cuja, 1 armario, 1 lavatorio de caoba, 1 percha, 6 sillas, 1 alfombra, 1 relox de oro de bolsillo, 2 id. de plata, candeleros, &a.

Comedor.

1 mesa de comer, 6 sillas de madera, alguna loza y cristales, 1 escritorio portatil, 1 silla de montar de Sra., otra de hombre, 1 escritorio, bandejas, &a.

Patio.

Mesas y bancos, tinas, baldes, 1 batería de cosina y tambien una volanta de dos ruedas con guarniciones, &a.

Al mismo tiempo.

12 cucharas y tenedores de plata, 2 mecheros de tres luces de plata, 1 aceitera de idem, 1 par de carabanas de diamantes, mates con bombillas de plata, 1 idem forrado en idem, 2 reloges de silindro de plata, 1 idem de oro, 2 cadenas cortas de relox, 1 boton de diamantes y otras alhajas.

POR FEDERICO SILVA.

Maypú No. 47.

De comestibles.

El Martes 15 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará al mejor precio lo siguiente:

Por órden del Tribunal de Comercio y de cuenta de quien pertenezca.

25 pipas vino catalan, 2 medias id. id. id., media id id. id., 9 id. vacías, media id. id., 23 sobornales yerba parnaguá.

De otras pertenencias.

200 gruesas fósforos, 20 cajas café, 22 barricas cerveza, negra y blanca, 10 barricas masacote del Brasil, 50 idem azucar refinada, yerba parnagul, idem parnaguá, idem misionera, aniz, caña, ginebra, aguardiente fuerte, almidon de trigo, azul, mandeoca, y otra infinidad de articulos que se manifestarán al tiempo del remate.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate en los dias 14, 15 y 16 del corriente, de una casa perteneciente á la Testamentaría de D. Vicente Orillana, situada en esta ciudad calle Cuyo No. 314 y 316; edificada en terreno que se compone de 11 y media varas de frente al Norte, y 70 de fondo al Sud, tazada en la cantidad de 54,047 pesos 6 reales moneda corriente. Las personas que quieran imponerse del pormenor de sus tazaciones, pueden ocurrir a la Oficina al cargo del escribano que firma donde se les pondrá de manifiesto.—Buenos Ayres, Mayo 10 (mes de América) de 1849.

Yzarualde. 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á D. Fernando Sosa para que en el término de 15 dias desde esta fecha comparezca ante su S.ª y por conducto de mi oficina á estar á derecho en el expediente que sigue Da. Eulalia Canedo.

Buenos Ayres Marzo (mes de America) 8 de 1849.

Teodoro Montaño,
Escribano Público y de número m9—15p.

AL PUBLICO.

Habiendo sabido el que subscribe, que Da. Francisca Williams, insiste en las pretensiones de que los deudores de la tienda ojalatería de mi finado hermano D. Benjamin hoy de mi exclusiva pertenencia, se entiendan con ella para los pagos correspondientes; reitero el aviso que dias pasados publiqué sobre este mismo incidente, copiando á continuacion el documento que acredita mi propiedad á la tienda ojalatería, y la justicia de la prevencion que hice á los deudores y reitero ahora de que deben entenderse conmigo solo y exclusivamente.

El tenor del documento, es como sigue:—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Digo yo D. Benjamin Willams, gravemente enfermo en cama, que cedo y transfiero desde ahora y á perpetuidad, y en absoluta propiedad á favor de mi legítimo hermano D. Mateo Williams, el todo del establecimiento ó taller de ojalatería, calle de la Universidad, casa núm. 64 y 66, y le hago adjudicacion en pago de los servicios que me ha dispensado en el dilatado periodo de quince años que me ha acompañado y ayudado á trábajar; quedando por este medio enteramente finiquitadas y chanceladas todas nuestras cuentas y sin que entre ambos quede pendiente ninguna responsabilidad. —Traspasándole al mismo tiempo todos los libros y papeles referentes al enunciado Taller; *con facultad de cobrar para si todo lo que se esté adeudando a la casa*—Debiendo prevenirse que con esta misma fecha he formalizado mi disposicion testamentaria, y en ella he omitido el declarar como un bien mio el prenotado establecimiento en razon de que pertenece á mi hermano D. Mateo por las razones que quedan esplicadas; y para constancia lo firmo á presencia de los testigos que subscriben vecinos de esta ciudad de Buenos Ayres 1.° de Junio de 1848.

Firmado, Benjamin Williams—firmado, Mateo Williams—testigos, Carlos Rayero y Garcia, Valentin Barbaray, Francisc Basail, Adolfo Conde.

La lectura de este documento convencerá á los deudores de la tienda ojalatería de que él hace referencia, y al público en general que yo soy el dueño exclusivo de ella, y por lo tanto, deberán entenderse conmigo, y no con Da Francisca Williams, y que el que así no lo hiciese le parara el perjuicio á que hubiese lugar—Buenos Ayres, mes de América, Mayo 9 de 1849.

Mateo Williams m9 3p

Se alquilan

CUARTOS para hombres solos en la calle Reconquista No. 70. m10—3p.

PARA

SAN FRANCISCO, CALIFORNIA.

La conocida de velera, hermosa y de primera clase, forrada y clavada en cobre,

Barca Nacional

"SIRENA,"

[DE 313 TONELADAS]

Su Capitan—D. CARLOS AMONSEN.

Se halla á la carga para dicho destino y teniendo ya contratada mas de la mitad de su cargamento, será despachada con brevedad. *Admite carga á flete, á precios moderados;* advirtiéndo á los Sres. que quieran cargar en este superior buque, que vá á su bordo un sobrecarga, que es persona de toda responsabilidad y de excelentes conocimientos, que se encargará de cualquiera parte de la carga que quieran confiar á su consignacion, que es un aliciente para los que no tengan agentes en aquel destino, por la ventaja que ofrece.

Tiene comodidades de primer órden para pasageros, tanto de cámara como de entre-puentes, siendo buque muy espacioso y ademas del buen trato que recibirán á su bordo, los que hagan viage en este buque, lo emprehenderán con la certeza de hacerlo en corto tiempo, por ser sumamente velero.

Para el ajuste de flete, ó de pasage, véanse con su propietario el Sr. D. Nelson Hartwig, ó con

CARLOS R. HORNE.
Corredor marítimo de número.
Calle la Reconquista No. 55.

¡Muebles de Moda!

EN la calle Corrientes No. 125. Las Señoras y Señores encontrarán un surtido del todo á su gusto; calle Corrientes No. 125. m1—15p.

Aviso.

Se ha extraviado Saturnino Quevedo, lleva un aro de oro, gorrita color pasa con visera, chaqueton azul, pantalon de casimir jaspeado color almendra y botines; tiene 9 años, pelo crespo. A la persona que sepa su paradero, se le suplica avise en la calle de Tucuman número 3, que será bien gratificada. m9—3p.

Aviso del Consulado.

POR disposicion del Tribunal del Consulado se ha de hacer almoneda y remate en los dias 14, 16, y 18 á las doce del dia, en la puerta consular, de una Estancia en la Cañada Honda, partido del Baradero, tazada en 223,330 ps. moneda corriente; de la propiedad de D. Pedro y D. Benito Pasos, la que se vende por liquidacion de la sociedad que había entrambos. Lo que se hace saber al público para que el que se interese y quiera imponerse de los pormenores ocurra á la oficina del que subscribe que se le pondrán de manifiesto.—Buenos Ayres, Mayo 8 de 1849.

m9—3p. CALLEJA.

Aviso.

LOS Sres. Mathon, Baggio y Ca., han trasladado su casa de comercio á la calle la Victorio No. 158. m4—9p.

Paseo Julio.

AVISO.

SE avisa al público, que se acaba de establecer por la comodidad de las personas que no quieren tener carruage, una diligencia y un ómnibus, que saldrán todos los dias, de la fábrica de coches calle de la Alameda al lado de la Cancha de pelota, para la quinta de S. E., uno á las tres de la tarde todos los dias. Ygualmente se encontrarán para alquilar á cualquier punto, coches, volantas y tilburis muy decentes, previniendo que será administrado con todo el aseo y puntualinad que será posible. m9—10p

Dinero prestado.

SE sigue prestaado dinero sobre prendas, alhajas ó muebles, con un interes módico, en la Calle Cuyo No. 50, desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche. Tambien se avisa á los que tengan prendas en la casa las vayan á recoger antes de cumplirse un año en el establecimiento, porquede lo contrario serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion alguna. a26 8p

Aviso.

AL aviso publicado por D. Mateo Williams en el Diario de la Tarde, y de Avisos, no doy otra contestacion que el certificado que sigue á continuacion, dado por órden del Señor Juez de Primera Ynstancia.

Francisco Williams.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite que á fojas 70 de los autos que sigue á D.ª Francisca Williams, Viuda y Albacea Testamentaría de D. Benjamin Williams con D. Mateo Williams oponiéndose a la entrega que solicita este de una Tienda de Ojalatería. Se presentó aquella solicitando se le notificase á Williams se abstuviese de cobrar las cuentas pendientes en dicha ojalatería en favor de la Testamentaría del dicho su Esposo, y que se le facultase á ella para percibirlas como tal Albacea, á lo que se adhirió el Juzgado por decreto de diez y siete del mes pasado, en cuyo dia fué notificado D. Mateo y que se halla ejecutoriado y de pedimento de la citada D.ª Francisca Williams y á virtud del mandato Judicial que antecede, pongo el presente que signe y firmo, en esta ciudad de Buenos Aires fecha *ut supra.*

Adolfo Conde.
Escribano Público.

Las personas que tengan cuentas pendientes con dicha Testamentaría, ocurran á pagarlas á casa de la Albacea calle Representantes No. 51 y medio. m9—3p.

FOR

SAN FRANCISCO, CALIFORNIA.

THE Known, very fast saling, first class, coppered and copper fastened

Argentine Barque

"SIRENA,"

[PER REGISTER 313 TONS]

CHARLES AMONSEN, Master.

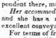

Is now loading for the above port, and having upwards of one half of her cargo engaged, will have very quick despatch.

Terms of freight, moderate, and a Supercargo goes onboard of her, who is a gentleman of mercantile knowledge, as well as responsibility, who will take charge of any effects which shippers, who have no correspondent there, may deem proper to confide to his direction.

Her accommodations for Passengers are very superior, and she has a most spacious tween-decks offering an excellent conveyance for Steerage passengers.

For terms of freight or passage, application to be made to her Owner Nelson Hartwig Esq. or to

CHARLES R. HORNE.
Licensed Ship Broker
No. 55 calle la Reconquista.

PARA

CALIFORNIA,

Saldrá *sin falta, permitiéndoselo el tiempo,* el Sábado 12 del corriente mes de Mayo,

(*con escala en el Buceo;*)

El muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre,

BERGANTIN AMERICANO

"HYDER ALI,"

de 196 toneladas,

SU CAPITAN—WETHERELL.

Y despues del dia 11 del corriente, no recibirá carga alguna De modo que los que quieran aprovechar de la ocasion que ofrece este buen buque, sea para carga á flete ó pasage, deberán ocurrir antes de dicha fecha, su consignatario el Sr. D. Luis Winter, ó á

CARLOS R. HORNE.
Corredor marítimo de numero
Calle Reconquista No. 155.

WILL SAIL POSITIVELY ON SATURDAY 12 TH INSTANT, *weather permitting,*

FOR

CALIFORNIA,

(via Buceo.)

The very fast sailing, first class, coppered and copper fastened.

AMERICAN BRIG

"HYDER ALI,"

196 tons register,

CAPTAIN—WETHERELL.

All cargo intended to go by this vessel must be onboard of her on or before the 11th as after that day none will be taken on board.

Persons desirous of availing themselves of this excellent conveyance for freight or passage, should apply previously to her consignee LOUIS WINTER Esq. or to:

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
m5 tfc. *No. 55 Calle La Reconquista.*

Plantas de fruta, de flor ó de adorno.

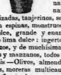

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barraca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—Nisperos del Japon naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas erizadas, tanjerinos, selecta del Janeyro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pampelmuse, y de limon real, id. dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta matizada, y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, durazuos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais—Olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos, moreras multicaulis y otros árboles: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias, manzanitas de Siberia, lilas pérsicas, varia ó enana, comun ó grande, plantas de la Perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del Cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosa borbon, vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, maria luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, marimoñas ó renunculos de varias clases, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó hermosa azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Italia, jacintos é ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, idem blancas recortadas, junquillos dobles, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas de filete amarillo, &a. a25

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.